

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
PLN/2022/7	L'Ajuntament Ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ	
Tipus de convocatòria	Extraordinària
Data	19.04.2022
Durada	Des de les 08.00 h a 8:05 h.
Lloc	Saló de plens
Presidida per	Guillem Alsina Gilabert
Secretari	Alberto J. Arnau Esteller

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ		
Grup Municipal	Nom i Cognoms	Assisteix
PSPV	Guillermo Alsina Gilabert	SÍ
PSPV	Marc Albella Esteller	SÍ
PSPV	María Cano Palomo	SÍ
PSPV	María del Carmen Morellà Muñoz	SÍ
PSPV	Fernando Francisco Juan Boix	SÍ
PSPV	Begoña López Branchat	SÍ
PSPV	Amalia Cabós Barreda	SÍ
SV	Anna María Fibla Pauner	SI



SV	Cecilia Aurelia Pastor Gómez	SÍ
PP	Juan Amat Sesé	SÍ
PP	Luis Sebastián Adell Pla	SÍ
PP	Mercedes García Baila	SÍ
PP	Luis Gandía Querol	SÍ
PP	Carla Miralles Castellá	SÍ
PP	Manuel Celma Campanals	SÍ
PVI	María Dolores Miralles Mir	SÍ
PVI	Marcela Barbé Beltrán	NO
COMPROMÍS	Paula Cerdà Escorihuela	SÍ
CIUDADANOS	Manuel Herrera Bujeiro	SÍ
REGIDOR NO ADSCRIT	Carlos Ramírez Kaddur	SI
SECRETARI	Alberto J. Arnau Esteller	SÍ
INTERVENTOR	Óscar J. Moreno Ayza	NO

Els membres de la Corporació han estat citats per a celebrar sessió extraordinària, en primera convocatòria, a les 08:00 hores amb objecte de tractar l'assumpte que figura a l'ordre del dia i a l'expedient al qual han tingut accés tots els regidors.

Una vegada verificat pel secretari la presència de tots els regidors i que, així mateix, s'assoleix del quòrum d'assistència per a la vàlida constitució de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació i votació de l'assumpte inclòs en l'ordre del dia.

A) PART RESOLUTIVA

1.- Expediente 874/2022. Proposición de Alcaldía sobre concurrencia a la convocatoria de subvenciones de la Orden ICT/1524/2021 de forma agrupada con otros municipios.

La Alcaldía propone adoptar el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

«**PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA**



Vista la propuesta presentada por el Técnico de Turismo conformada por el Concejal de Urbanismo, Patrimonio, Turismo y Relaciones Institucionales, se presenta la siguiente proposición de Alcaldía para su deliberación y aprobación por el Pleno de la Corporación:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 11 de enero de 2022 se publicó en el BOE la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa «Experiencias Turismo España» y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.- En fecha 14 de marzo de 2022 se publicó en el BOE la Orden ICT/182/2022, de 10 de marzo, por la que se modifica la referida Orden ICT/1524/2021, ampliando el plazo de presentación de solicitudes hasta el 20 de abril de 2022.

Tercero.- En fecha 11 de abril de 2022 se ha emitido informe propuesta por parte del Técnico de Turismo conformado por el Concejal de Turismo en el que propone la concurrencia a dicha subvención junto a distintas entidades en los términos del informe.

Cuarto.- En fecha 11 de abril de 2022 se ha emitido informe por parte del Secretario de la Corporación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 a) de la Orden, podrán acogerse a las ayudas establecidas siempre que cumplan con los criterios establecidos en el apartado 3 del presente artículo, las siguientes entidades: "a) Entidades públicas que actúen como entes de cooperación turística municipal, comarcal o provincial, y sociedades públicas con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de éstas".

Considerando lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y siendo que por parte del departamento de Turismo se aconseja la concurrencia en las subvenciones convocadas por la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, mediante la figura de la agrupación de entidades sin personalidad jurídica incluido en el Anexo III de la referida Orden.

Visto lo dispuesto en el art. 22.2.b y 47.2.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Se eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Mostrar la voluntad municipal de constituir una agrupación de entidades sin personalidad jurídica a efectos de solicitar una subvención al amparo de la Orden ICT/1524/2021, siempre que la agrupación sea declarada beneficiaria de la ayuda por resolución de concesión definitiva.

La agrupación estará constituida por los municipios de Calahorra (La Rioja), Daroca (Aragón), Tudela (Navarra), Malpartida de Cáceres (Extremadura), Onís (Asturias) i Vinaròs (Castellón).

Segundo.- Aprobar el modelo de acuerdo de colaboración para agrupación de entidades sin personalidad jurídica incluido en el Anexo III de la Orden ICT/1524/2021 para constituir la agrupación con el contenido indicado en el informe del Técnico de Turismo, siempre que la agrupación sea declarada beneficiaria de la ayuda por resolución de concesión definitiva.

Tercero.- Aceptar que el representante de la agrupación sea el del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Cuarto.- Concurrir a la convocatoria de las subvenciones anunciadas por la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, en los términos fijados por la propuesta de Turismo.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo».

Votación y adopción de acuerdos

Sometida a votación la inclusión en el orden del día sin el previo dictamen de la Comisión Informativa, se obtiene el siguiente resultado: unanimidad de votos a favor.

Sometida a votación la propuesta, se obtiene el siguiente resultado: unanimidad de votos a favor.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta, adoptando el Ayuntamiento Pleno los acuerdos propuestos.

No hi ha més assumptes de què tractar, ni que són objecte d'aquesta sessió. Per tant, el Sr. President aixeca la sessió de la que estenc aquesta acta que el Sr. President signa amb mi el secretari de la Corporació que dono fe.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PEL SECRETARI DE LA CORPORACIÓ AMB EL VISTIPLAU DEL PRESIDENT

